# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1673

**VISTO:**

 La necesidad de seguir trabajando para mejorar la seguridad vial de nuestra ciudad, y;

 **CONSIDERANDO**:

 Que en los habituales recorridos por barrios de la ciudad hemos escuchado el pedido de vecinos solicitando la instalación de reductores de velocidad;

 Que tanto los vecinos de calle Suipacha al 1100, como los de Maipú al 1300, expresan preocupación por las altas velocidades que desarrollan los vehículos que transitan por allí;

 Que la implementación de reductores de velocidad es la manera más fácil y rápida de brindar mayor seguridad vial,

 Que las altas velocidades desplegadas por autos y motos ponen en riesgo la vida de nuestros ciudadanos,

 Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTICULO 1°).**- Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de la Secretaría de Obras Públicas, ejecute la colocación de reductores de velocidad tipo lomadas en calle Suipacha entre Pellegrini y Las Heras y en Av. Maipú al 1300.

**ARTÍCULO 2º).-** Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-

 Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los tres días del mes de Octubre del año dos mil veinticuatro.-